



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

23 SET. 2014

ANGOL,

1794

18

DECRETO EXENTO N° _____ /65

VISTOS:

a) El Contrato de Comodato de fecha 22 de septiembre 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don Obdulio Valdebenito Burgos y la JUNTA DE VECINOS N° 17-G "EL BOSQUE", representado por su Presidente, don Luis Castillo Toro, entrega cuatro contenedores de plástico reforzado, de trescientos sesenta (360) litros cada uno, con ruedas y tapa, todos en buen estado de conservación para ser utilizados exclusivamente como contenedores de residuos domiciliarios;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Comodato de fecha 22 de septiembre 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don Obdulio Valdebenito Burgos y la JUNTA DE VECINOS N° 17-G "EL BOSQUE", representado por su Presidente, don Luis Castillo Toro, entrega cuatro contenedores de plástico reforzado, de trescientos sesenta (360) litros cada uno, con ruedas y tapa, todos en buen estado de conservación para ser utilizados exclusivamente como contenedores de residuos domiciliarios;

2. El presente contrato tendrá una duración de un (1) año a contar de la fecha de suscripción de este instrumento. La I. Municipalidad de Angol podrá además ponerle término en cualquier tiempo por negligencia en la conservación del inmueble o por haberlo destinado el comodatario a una finalidad distinta a la expresada en la cláusula segunda del contrato, o por cualquier otra causa, incluso requerirla para otras actividades de otras personas naturales o jurídicas.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA



AN
NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- JUNTA DE VECINOS N° 17 G "EL BOSQUE"
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. BIENES E INVENTARIOS
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES